



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Se releva este Cavildo por Cedula antecedente, y expresion del efecto que de la Contribucion de Verdes a los Milicianos. Joseph Lopez Portero de ella, y certifico vago juramento haber citado a todos los Cavalleros Revisores, como se le ordeno por escrito, y en su virtud =

Se vio Carta del Sr. D. Juan Antonio Tineo, con data en Madrid a veinte del presente Junio, sobre relevar a los Milicianos el reparimiento de Verdes para los fornales, q. copia se inserta y es del tenor siguiente =
Mun. mio. El Sr. D. Sebastian de Cslava, me dize lo siguiente = Oaudiendose examinado de orden del Rey la representacion del Coronel del Reprimiento de Milicias de Murcia que v. me remitió con fecha de Catorze de Abril, dirigida a solicitar que se exima a los Milicianos de contribuir con fornales a la Cavalleria a resuelto v. m. con reflexion a q. no se deve perjudicar a una Tropa por eximir a otra, que si los Milicianos tienen fornales propios, y fueren conducentes, o preciso contribuyan un contingente, como los demas; pero que no temiendo de su cosecha, y queriendosele repartir como carga concegil, queden exemptos de este gravamen, como lo estan del de aloxamientos para la tropa veterana. Participo lo a v. de orden de v. m. para q. lo comunigue al citado Coronel, y viva de regla en adelante en los Casos q. puedan ocurrir. Dios que a v. m. ad. Buen retiro 18. de Junio del 1755. D. Sebastian de Cslava. Sr. D. Juan Antonio Tineo = Lo Comunico a v. para su inteligencia, y de quedar en ella me dara v. aviso con mucha prontitud de su agrado en q. executar mi obed. = Dios que a v. m. ad. como deves. Madrid 20. de Junio del 1755. Plm. de v. sumas seg. Sr. D. Juan Antonio Tineo = Sr. D. Diego Manuel Mexia
Lo mismo se vio otra del Cavallero Coronel de dho Re-